8.703

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese la provincia de La Rioja al texto de la Ley Nacional Nº 25.872 de creación del "Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven" para la implementación y funcionamiento del mismo.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de La Rioja, 125º Período Legislativo, a once días del mes de marzo del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **JOSÉ APARICIO.**-

L E Y Nº 8.703.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO